

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 302

17 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *González López*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones infraestructurales de la carretera estatal PR-129; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera estatal PR-129 constituye una de las principales vías de comunicación en la zona norte y central de Puerto Rico, al conectar los municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Lares. Además de servir como acceso directo a comunidades rurales, es una ruta indispensable hacia instalaciones educativas y de salud, así como a atractivos turísticos de la región montañosa.

No obstante, a lo largo de los años se han reportado deficiencias significativas en su infraestructura. Estas condiciones no solo afectan la seguridad vial, sino que representan un obstáculo para el comercio, la agricultura y el turismo. Es responsabilidad del Estado asegurar que la infraestructura vial se mantenga en condiciones óptimas. Para ello, la Asamblea Legislativa debe ejercer sus prerrogativas de fiscalización y recopilar información confiable acerca del estado físico de las

carreteras, las labores de mantenimiento ejecutadas, los planes de reparación pendientes y las asignaciones presupuestarias necesarias.

Por tanto, este Senado entiende necesario ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones actuales de la PR-129, con el fin de identificar las gestiones realizadas por las agencias pertinentes, auscultar los proyectos pendientes y recomendar acciones correctivas que garanticen una vía segura para los residentes y visitantes de esta región.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura
2 y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva
3 sobre las condiciones infraestructurales de la carretera PR-129.

4 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, requerir la
5 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y
6 realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y
7 actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días contados a partir
10 de la aprobación de esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
12 aprobación.